



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE MARZO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 17:35 horas del día 18 de marzo de 2022, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Encargada Provisional de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Maira Guadalupe López Olvera**, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa; **Mtro. Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte; **Lic. Christian Castro Martínez**, Director de Administración y Finanzas; **Mtro. Emery Troncoso Cordourier**, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental; **Lic. Maryfer Leyva Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control y el **C. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico área responsable de la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.-----

Preside la Sesión el **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité. -----

PRIMER PUNTO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.-----

SEGUNDO PUNTO

El Presidente procede a dar lectura al Orden del Día para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.-----

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin of the page.



-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000074**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----
4. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000090**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----
5. Cierre de Sesión.-----

Una vez hecha la lectura del Orden del Día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

-----**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE5/001/2022**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del Día correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente cede la palabra a la Encargada de la Secretaría Técnica y procede a dar lectura al punto en comento: -----

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000074**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000074: *"Solicito copia simple de todo el expediente con número: INVEADF/OV/DUYUS/1524/2016, así como, copia del oficio INVEADF/CSP/DC"A"/6242/2016. No omito mencionar que si dichas copias exceden de las 60 fojas gratuitas, le solicito me indique el pago correspondiente para que se me haga entrega de las copias*



solicitadas.”(sic)-----

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/509/2022**, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, misma que será expuesta por la UAR.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Reservada, argumentos vertidos en el **INVEACDMX/DG/DESC/509/2022, de fecha 7 de marzo de 2022**, toda vez que, se identificó el expediente **INVEADF/OV/DUYUS/1524/2016**, del cual se identificó juicio contencioso administrativo con número de expediente **TJ/II-84906/2016**, radicado ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual se encuentra sub júdice.-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.-----

Al no haber comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

-----**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE5/002/2022**-----

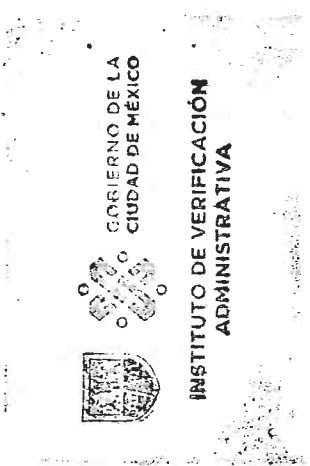

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000074**, respecto al expediente con el código alfanumérico **INVEADF/OV/DUYUS/1524/2016**, el cual se encuentra sub júdice, toda vez que fue impugnado mediante juicio de nulidad con número de expediente **TJ/II-84906/2016**, radicado ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, por lo que el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA hasta por un término de DOS AÑOS**, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación, toda vez que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right side of the page.



vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica, lo cual se plasma en el siguiente::-----

Cuadro de Clasificación de Información:-----

	Concepto	Detalle:
	Fecha de clasificación	18 de marzo de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. Expediente número INVEADF/OV/DUYUS/1524/2016
	Periodo de reserva	2(dos) años Del 18 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2024
	Fundamento legal	Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	Firma  Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

Acto seguido, fue aprobado el **ACUERDO INVEACDMX/CT-SE5/002/2022**, en los términos antes plasmados.-----

CUARTO PUNTO-----



En desahogo del cuarto punto, el Presidente pide a la Encargada Provisional de la Secretaría Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento:-----

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000090**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000090: "A quien corresponda, Por medio del presente, solicito de su apoyo para que me sean proporcionadas todas las actuaciones que se encuentren dentro del expediente con número: INVEADF/DU/DU/790/2019, las cuales consisten en: 1. Orden de verificación 2. Acta de verificación 3. Desahogo del acta (si fuera el caso) 4. Posibles requerimientos y; 5. Resolución del procedimiento Sin mas por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo en espera de su pronta respuesta." (sic)-----

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/579/2022**, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, misma que será expuesta por la UAR.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Reservada, argumentos vertidos en el **INVEACDMX/DG/DESC/579/2022, de fecha 15 de marzo de 2022**, toda vez que, se identificó el expediente **INVEADF/OV/DU/0790/2019**, del cual se identificó juicio contencioso administrativo con número de expediente **TJ/V-66715/2019**, radicado ante la Quinta Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual se encuentra sub júdice.-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.-----

Al no haber comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

ACUERDO INVEACDMX/CT/-SE5/003/2022-----

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000090**, respecto al expediente con el código alfanumérico **INVEADF/OV/DU/0790/2019**, el cual se encuentra sub judice, toda vez que se



promovió el juicio de nulidad TJ/V-66715/2019, radicado ante la Quinta Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; en consecuencia, el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA hasta por un término de DOS AÑOS, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, ya que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica, lo cual se plasma en el siguiente:-----

Cuadro de clasificación de la información.-----

	Concepto	Detalle:
	Fecha de clasificación	18 de marzo de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. Expediente número INVEADF/OV/DU/0790/2019
	Periodo de reserva	2 (dos) años Del 18 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2024
	Fundamento legal	Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	<p>Firma</p> <p>Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación</p>

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción



II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.







Acto seguido, fue aprobado el **ACUERDO INVEACDMX/CT-SE5/003/2022**, en los términos antes plasmados

QUINTO PUNTO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 17:54 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p>	<p style="text-align: center;">ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p>  <p style="text-align: center;">LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>
<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>



<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>	<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL</p>	<p style="text-align: center;">SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INVEA</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARYFER LEYVA CRUZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN</p>
<p style="text-align: center;">ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">C. ALFREDO PARRA DAMIÁN JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO</p>	

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 18 de marzo de 2022, la cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles por ambos lados, y 1 (una) foja por una sola de sus caras, firmando y rubricando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.